

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

San Andrés, Isla, veintiocho (28) de Mayo de dos mil dieciocho (2018).

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JOSÉ MARÍA MOW HERRERA

REFERENCIA : EXP. No. 88-001-23-33-000-2016-00062-00
M. DE CONTROL : PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES
COLECTIVOS
ACCIONANTE : VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ CARVAJAL Y OTRO.
DEMANDADO : DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA Y OTROS.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Subsección "C" de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado en su providencia de fecha trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018)¹, por medio de la cual resolvió "no tramitar el recurso de queja presentado por los demandantes (...)", y del dos (02) de marzo de de dos mil dieciocho (2018)² que rechazó por improcedente el recurso de reposición formulado contra el auto del 13 de febrero de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

¹ Visible a folio 44 del expediente-

² Visible a folio 74 del expediente.